



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR MUSEO HISTÓRICO DE LAS MERINDADES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de entrada al Museo Histórico de Las Merindades y al Centro de Interpretación de Arte Románico de Las Merindades

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público de entrada al Museo Histórico de Las Merindades y del Centro de Interpretación del Arte Románico de Las Merindades en Medina de Pomar, aprobada en Boletín Oficial de la Provincia número 63, de 30 marzo de 2012, modificada en el Boletín Oficial de la Provincia número 79, de 28 de abril de 2014, y finalmente modificada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2018, aprobada por el consejo ordinario del Patronato del Museo de las Merindades de 17 de enero de 2020.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 .2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pmuseohistoricolasmerindades.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 7 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez